RE: Reunión Presencial Observaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá al Proyecto de Ley "Por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armad...

Julio Andres Garcia Barco <julio.garcia@gobiernobogota.gov.co>

Mié 01/03/2023 15:09

Para: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>

CC: Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (61 KB)

COMENTARIOS JAGB 1. articulado de la ley de sujeción y desmantelamiento de estructuras.docx;

Cordial saludo dres,

De conformidad con las instrucciones recibidas, adjunto borrador con sugerencias en redacción y de estructura de la Ley de sometimiento.

En general la Ley presenta problemas estructurales.

1. Participación de infinidad de autoridades en distintas fases del proceso. Cuando todos son responsables nadie es responsable. La burocratización del proceso genera problemas de aplicación.
2. La Ley no crea un procedimiento específico, sin embargo establece competencias y reglas especiales. Esto generará confusión de aplicación y competencias, si se va a crear un procedimiento especial debe ser mejor desarrollado.
3. Desconocimiento del procedimiento penal ordinario. Este es la causa del problema acabado de mencionar.

Los problemas particulares de redacción se plantean en rojo y mayúsculas.

Quedo a la espera de más comentarios o instrucciones para seguir enriqueciendo el debate.

Enviado desde Correo para Windows

De: Julio Andres Garcia Barco
Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 1:51 p. m.
Para: German Alexander Aranguren Amaya
Asunto: Aceptado: Reunión Presencial Observaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá al Proyecto de Ley "Por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armad...
Cuándo: El miércoles, 1 de marzo de 2023 de 2:00 p. m. a 6:00 p. m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Julio Andres Garcia Barco
CONTRATÍSTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DIRECCCIÓN JURÍDICA – GRUPO DE REPRESENTACIÓN
FECHA: 14 DE MARZO DE 2023 **LUGAR:** DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO DE LA REUNIÓN: MESA DE TRABAJO MARZO DE 2023
HORA DE INICIO: 8: 00 A.M. **HORA DE FINALIZACIÓN:**
ASISTENTES: LOS NOMBRADOS EN EL LISTADO

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Johan Freely Alvarez Camargo									X	Dir. Jurídica.	Johan.alvarez@gobierno	3002524313	
Viviana Osorio.			X							DJ.	viviana.osorio@	3168140079	Viviana
KARINA PAOLA GÓMEZ B									X	DIRECCIÓN JURÍDICA	Karina.gomez@gobiernobogotá	3227479913	
Julio Andrés García B.									X	Dirección Jurídica	julio.garcia	3003053031	
Mónica Torres Neira									X	Dirección Jurídica	monica.torres@gob	3002102817	
Nelcy Mesa Moreno									X	D.J.	nelcy.mesa@gobierno..	3118711024	
Johanna Yate Forero									X	Dirección Jurídica	irneyate@gbierno.	3148756723	
Jhair Rico Conejo									X	Dirección Jurídica	edsonrico	3015041706	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Javier G. Escamilla									X	D. Jurídica.	Jescamilla @ Gob.	38 3912318	
Pedro Daza Vargas			X						X	Dirección Jurídica	pedro.daza@gobiernobogotagov.co	3166999121	
Hollmann Zeid Suárez.									X	DIRECCIÓN JURÍDICA	hollmann.suarez@gobiernobogotagov.co	3204296925	
Angie Alejandra Méndez			X						X	D.J. - SDG	angie.mendez@gobierno.	3133141282	
Diego Antonio Cardozo Agudelo			X			X				Dirección Jurídica	diego.cardozo@gobiernobogota	3103253627	
Martha Ruby Zárate A.			X			X				Dir. Jurídica	martha.zarate@	Ext. 3810	
Adriana Castelblanco			X						X	Dirección Jurídica	adriana.castelblanco@	3183979081	
Carlos Alberto Gomez C			X						X	Dirección Jurídica	carlos.gomez@gobierno		
Willington Jair Abril			X						X	Direc. Jurídica	willington.abril@gobierno	3045229010	
Ricardo Segura C.					X	X				D. Jurídica.	ricardo.segura@gobierno		

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se les ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 8:00 a.m. del 14 de marzo de 2023, se reunieron de manera presencial, los profesionales y funcionarios de la Dirección Jurídica, doctores (as) Martha Ruby Zarate Avellaneda, Adriana Castelblanco, Viviana Osorio Ocampo, Jhon Fredy Álvarez Camargo, Irene Johanna Yate Forero, Nelcy Aleyda Mesa Albarracín, Pedro Antonio Daza Vargas, Hollmann Zeid Suarez Balaguera, Carlos Gilberto Gómez Cifuentes, Diego Antonio Cardozo Agudelo, (gestor de la mejora), Willington Jair Abril Carvajal, Javier Giovanni Escamilla Herrera, Angie Alejandra Méndez Vergara, Jhon Rico Carvajal y Ricardo Segura Calderón, con el objeto de llevar a cabo la mesa de trabajo correspondiente al mes de **marzo de 2023**.

Se inicia la sesión de la mesa de trabajo, liderada por la doctora Martha Ruby Zarate Avellaneda, quien da un saludo a todos los asistentes como preámbulo a la reunión e inicia la reunión en cumplimiento del Plan de Gestión del Grupo de trabajo y de la dependencia.

La agenda a tratar en la mesa de trabajo se describe de la siguiente manera:

1. Capacitación SIPROJ - WEB - Secretaría Jurídica Distrital
2. Socialización y retroalimentación del Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital -Decreto 556 de 2021. Y socialización del Plan Anual de Acciones judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público de la Secretaria Distrital de Gobierno - 2023 -
3. Recomendaciones para la mejora continua del trabajo en el Grupo de Representación Judicial y Extrajudicial.
4. Varios

A continuación, el desarrollo de los temas de la agenda:

1. ***Capacitación SIPROJ – WEB - Secretaría Jurídica Distrital***

Con el apoyo de los profesionales de la Secretaría Jurídica Distrital, la Dra. María del Pilar Escobar y el Dr. Cristian Jiménez, mediante una presentación realizan la reinducción sobre el aplicativo SIPROJ - WEB, la cual se lleva a cabo mencionando en principio las generalidades del aplicativo con un reconocimiento del marco normativo y luego se procede a realizar ejercicios prácticos de ingreso y radicación de procesos. (Se anexa presentación).

Hacen especial énfasis en la importancia de la calificación del contingente judicial de los Procesos registrados en Siproj, la cual se debe realizar trimestralmente, dan las recomendaciones de la información registrada, explican como se efectúa la calificación y el reporte de la misma.

Entre otros, se recordó que, se deben cargar las actas de las sesiones del Comité de Conciliación con un plazo máximo de 5 días hábiles después de realizada la reunión y llevar el seguimiento por parte del secretario técnico.

Se indicó por parte de los expositores que, se debe acudir al gestor (a) del Sistema quien es la persona que apoya al Director y a los apoderados en su gestión, que para nuestro caso es la Dra. Adriana Castelblanco, en los casos en los que se requiera alguna actividad, trámite o capacitación por parte de Siproj web.

Informan que ya se encuentra vigente el Decreto 073 de 2023, en relación con los lineamentos frente a los Comités de Conciliación "*Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos dirigidos a los Comités de Conciliación en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".*

Como tema de resaltar se habló de la **Circular 30 de 2021** sobre el registro de estados procesales en el Siproj Web, como insumo de trabajo para los apoderados judiciales y extrajudiciales; en dicha Circular se enlistan los principales estados procesales que deben registrarse de forma cronológica, atendiendo la naturaleza propia de cada proceso y las particularidades de cada caso.

Procedieron a hacer la navegación dentro del aplicativo de manera pedagógica, resaltando que es vital revisar las ventanas emergentes, ya que en ellas se publica información actualizada e importante para los apoderados. Finalizan los profesionales dando respuesta a las inquietudes y preguntas formuladas por los asistentes a la sesión.

2. ***Socialización y retroalimentación del Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital - Decreto 556 del 2021.***
Y socialización del Plan Anual de Acciones judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público de la Secretaria Distrital de Gobierno - 2023 -

En desarrollo de este punto de la mesa de trabajo del mes de marzo del 2023, el Dr. Carlos Gilberto Gómez profesional del Grupo de Representación Judicial y Extrajudicial realiza la socialización y retroalimentación del **Plan Maestro** de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público del Distrito capital en el marco del Decreto Distrital 556 del 2021.

En este orden el Dr. Gómez Cifuentes explica sobre el Plan Maestro su metodología y análisis de la información de las acciones judiciales ejercidas por las entidades Distritales de acuerdo con el documento anexo al Decreto 556 del 2021, los principios constitucionales que sustentan dicho Plan, el concepto del patrimonio público en este ámbito; a la vez retroalimenta que en dicho Plan se analizó la información litigiosa registrada en Siproj Web para la recuperación del patrimonio público, la reparación de daños y la participación como víctima en el proceso penal.

A su vez dice que en los resultados obtenidos se detectaron oportunidades de mejora y falencias que indican la necesidad de reforzar conceptos a partir de los procedimientos consagrados en la ley y de pronunciamientos jurisprudenciales y así impulsar una cultura de recuperación del patrimonio y la búsqueda de la recuperación de los daños causados al Distrito capital. Que en este caso la Secretaría Jurídica Distrital crea un modelo que brinda recomendaciones a los apoderados del Distrito capital dirigido al ejercicio exitoso de medios de control seguidos ante la jurisdicción contenciosa administrativa y una diligente participación en el proceso penal que permitan la recuperación de los recursos del Distrito, obtener la reparación de los daños, verdad y justicia.

Señaló algunos aspectos sustanciales y procesales de cada medio de control e ideas y estrategias defensivas del patrimonio Distrital y de la Secretaria de Gobierno en particular, que redunden en la obtención de recursos públicos y disminuyan sus posibles pérdidas.

Como responsabilidad de orientar la aplicación del Plan Maestro de Acciones Judiciales en comento, establece el mismo que: *"La implementación del Plan Maestro de Acciones Judiciales será responsabilidad de las oficinas jurídicas o aquellas que ejerzan la representación judicial y extrajudicial de la entidad u organismo distrital, pues las acciones y estrategias están diseñadas para llevarse a cabo en el momento de tomar la decisión de ejercer acciones judiciales para recuperar patrimonio del Distrito Capital, mediante el ejercicio de medios de control o constituyéndose en víctima en el proceso penal y durante el trámite del procedimiento contencioso administrativo y de las etapas del proceso penal.*
Así mismo, los jefes de las oficinas de representación judicial y de los apoderados del Distrito Capital deberán aplicar y tener en cuenta las orientaciones emitidas por la Secretaría Jurídica Distrital en el marco de la adopción de la política de defensa jurídica y, en caso de que se cumplan con los criterios establecidos para el ejercicio del poder preferente por parte aquella, podrán solicitarlo".

Luego de una amplia exposición, el Dr. Carlos Gilberto Gómez Cifuentes dirigiéndose a todos los apoderados Judiciales y Extrajudiciales de la Secretaría Distrital de Gobierno, les recomienda leer y conocer el Plan Maestro de recuperación de recursos Públicos, indicando que es un documento muy completo y constituye una herramienta de gran aporte para el desarrollo de las funciones y obligaciones de los apoderados. Se adjunta presentación realizada.

Seguidamente, la doctora Adriana Castelblanco profesional del Grupo de Representación Judicial de la entidad, realiza la socialización del **Plan Anual** de Acciones judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público de la Secretaria Distrital de Gobierno - 2023 - en sus diferentes fases y compromisos (Presentación anexa).

Para este punto de la agenda y para mayor comprensión del tema por parte de los asistentes a la reunión se les envío con la convocatoria de la mesa de trabajo el Plan Anual aprobado; no obstante, se explicó que dicho Plan Anual fue aprobado por el Comité de Conciliación a través de Acuerdo No. 001 del 22 de febrero del 2023, en el marco del Decreto 556 del 2021 y bajo los lineamentos de la Secretaría Jurídica Distrital como ente rector de todos los asuntos jurídicos del Distrito Capital, con el fin de

orientar los intereses jurídicos y económicos para contribuir en la recuperación del patrimonio público de las entidades que componen el Distrito Capital.

La Dra. Adriana Castelblanco, leyó y presentó de manera detallada el Plan Anual de Acciones judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público de la SDG, aprobado el 22-02-2023; a la vez que se fueron definiendo los compromisos para la realización de las diferentes acciones programadas como también de seguimiento con el apoyo de la Dra. Viviana Osorio Ocampo, según disposición del Director Jurídico.

A su vez se reiteró a los apoderados que manejan procesos penales, en este caso al Dr. Carlos Gilberto Gómez Cifuentes y al Dr. Julio Andrés García Barco, la elaboración de un documento sobre criterios para iniciar las acciones penales que contenga un análisis costo-beneficio de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 556 del 2021, el cual deberá ser presentado y aprobado por el Comité de Conciliación, *"Aprobar documento de criterios para el análisis del costo beneficio de constitución como víctima en el proceso penal".*

3. **Recomendaciones para la mejora continua del Grupo de Representación Judicial y Extrajudicial.**

Entre las principales recomendaciones se señalaron por parte de las doctoras Martha Ruby Zárate y María del Pilar, las siguientes:

- ✓ Revisar muy bien las fichas, ya que se están generando en muchos casos incompletas. Se deben diligenciar totalmente desde su parte inicial, incluir fecha del Comité, valor de las pretensiones y argumentar muy bien en el texto de la misma. Así mismo, se debe concluir de manera concreta y efectuar la recomendación por parte del responsable del estudio del caso y elaboración de la ficha.

- ✓ Se deben radicar los procesos en el SIPROJ con el año seguido de guion y los últimos 5 dígitos.

- ✓ Se reitera a los apoderados de la importancia de hacer seguimiento al cumplimiento de sentencias, a la obligación de hacer los respectivos registros en el SIPROJ-WEB de los pagos e informar a la Dirección Jurídica para efectos de hacer el estudio de la procedencia de la Repetición.

- ✓ Realizar los estudios de repetición y llamamiento en garantía dentro de términos de Ley.

- ✓ Los apoderados responsables de cada caso deben informar a los ordenadores del gasto sobre las sentencias favorables y/o desfavorables a efectos de que se provea lo pertinente, para lo cual deben enviar los memorandos que sean necesarios.

- ✓ Realizar la calificación del contingente judicial de primer trimestre de 2023 y demás trimestres, se les recordó que ya fue enviada por correo a todos los integrantes del grupo la Circular No.11 del 7 de marzo del 2023 sobre CALIFICACION DEL PRIMER CONTINGENTE JUDICIAL.

- ✓ Se recuerda nuevamente, sobre el cumplimiento del informe mensual de sentencias judiciales favorables, desfavorables e inhibitorios **el primer día hábil de cada mes**.

4. **Varios**

- Se indica por parte de la profesional Karina Paola Gómez, sobre la instrucción del doctor German Aranguren, director jurídico, de asistir a la Rendición de Cuentas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Por su parte, el funcionario Manuel Villota realiza algunas recomendaciones frente a los oficios radicados en el aplicativo de ORFEO. Se solicita ingresar los datos reales y completos, teniendo en cuenta la dirección y/o correo que se encuentra registrada en el aplicativo y de no ser así, solicitar la creación de la dirección del destinatario, ya sea un ciudadano, otra entidad de cualquier orden, algún despacho judicial y demás.
- Se hace la observación sobre el ingreso de los pantallazos de envío de poderes y demás documentos de los procesos, vía

correo electrónico y que cumpla con el correo también registrado en ORFEO, con el objeto de generar los respectivos acuses.

Siendo las 12:15 M. la doctora Martha Ruby Zárate, habiéndose surtido la agenda programada, da por terminada la reunión, dejando claridad sobre la necesidad del cumplimiento de los compromisos, tanto de la mesa de trabajo de marzo, como los generados en la reunión de los meses de enero y de febrero de 2023.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES REQUERIDAS EN TODOS LOS PROCESOS A CARGO DE CADA APODERADO EN SIPROJ-WEB. Y ACTUALIZAR SIPROJ - CIRCULAR 30 DEL 2021 DE SJD	APODERADOS	PERMANENTE
2	REDACTAR UN DOCUMENTO DE CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO DE CONSTITUCION COMO VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL, DOCUMENTO QUE SERÁ PRESENTADO PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.	DRS. JULIO ANDRÉS GARCÍA BARCO Y CARLOS GILBERTO GÓMEZ CIFUENTES	ANTES DE JUNIO DE 2023.
3	NUEVAMENTE, INFORME MENSUAL DE SENTENCIAS FAVORABLES, DESFAVORABLES E INHIBITORIOS CORREO: angie.mendoza@gobiernobogota.gov.co	APODERADOS	PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES
4	REALIZAR EN TÉRMINOS, LA CALIFICACIÓN DEL CONTIGENTE JUDICIAL TRIMESTRAL, CONFORME CON LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL. CIRCULAR N.011-2023 ENVIADA	APODERADOS	TRIMESTRAL
5	REDACCIÓN, REVISIÓN Y REGISTRO DE LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN, CONFORME CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.	APODERADOS	DE MANERA PERMANENTE
6	DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD -2023- ACUERDO N.001-2023	TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO	DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS
7	DAR PRIORIDAD AL REPARTO – NO DEJAR PROCESOS SIN APODERADO	ADRIANA CASTELBLANCO – MONICA TORRES	PERMANENTE

Elaborada por: Ricardo Segura Calderón – Auxiliar Administrativo.

Fecha de la próxima reunión: Por determinar

Lugar de la próxima reunión: Por determinar

Radicado	Asunto	Tipo
NO HUBO OFICIOS NI MEMORANDO EN ESTE PERIODO		

TURNOS MES DE MARZO DEL 2023

Martha Ruby Zarate Avellaneda <martha.zarate@gobiernobogota.gov.co>

Mar 28/02/2023 14:38

Para: Adriana Castelblanco Diaz <adriana.castelblanco@gobiernobogota.gov.co>;Karina Paola Gomez Bernal <karina.gomez@gobiernobogota.gov.co>;Nelcy Aleyda Mesa Albarracin <nelcy.mesa@gobiernobogota.gov.co>;Irene Johanna Yate Forero <irne.yate@gobiernobogota.gov.co>;Monica Alexandra Torres Neira <monica.torres@gobiernobogota.gov.co>;Edson Jhair Rico Carvajal <edson.rico@gobiernobogota.gov.co>;Hollmann Zeid Suarez Balaguera <hollmann.suarez@gobiernobogota.gov.co>;Carlos Gilberto Gomez Cifuentes <carlosg.gomezc@gobiernobogota.gov.co>;Pedro Antonio Daza Vargas <Pedro.Daza@gobiernobogota.gov.co>;Willington Jair Abril Carvajal <Willington.Abril@gobiernobogota.gov.co>;Jhon Fredy Alvarez Camargo <jhon.alvarez@gobiernobogota.gov.co>;Jose Eduardo Lucero Castro <jose.lucero@gobiernobogota.gov.co>;Roberto Jesus Palacios Angulo <roberto.palacios@gobiernobogota.gov.co>;Julio Andres Garcia Barco <julio.garcia@gobiernobogota.gov.co>;Javier Giovanni Escamilla Herrera <javier.escamilla@gobiernobogota.gov.co>;Angie Alejandra Mendez Vergara <angie.mendez@gobiernobogota.gov.co>;jjherrenop@gmail.com <jjherrenop@gmail.com>;Juan José Herreño Pérez <juanjo.herreno@gobiernobogota.gov.co>

CC: German Alexander Aranguren Amaya <German.Aranguren@gobiernobogota.gov.co>

PARA: INTEGRANTES DEL GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

Respetados Colegas, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con la instrucción del Director Jurídico Dr. Germán Aranguren, se realizarán turnos por lo menos una vez a la semana y adicionalmente cuando la necesidad del servicio lo requiera, en el marco de las obligaciones contractuales - Ley 80/93 -.

Les solicito que quienes están agendados para cada día de la semana según los turnos se organicen y acuerden en qué horarios acudirán a cumplir el turno, siempre que la jornada laboral de la entidad quede cubierta de las 7:00 a.m. a las 5:00 p.m. por lo menos todos los días - lunes a viernes-.

"jornada laboral flexible en la Secretaría Distrital de Gobierno:
7:00 am a 4:30 pm
10:00 am a 7:30 pm
12 m. a 8:30 pm"

Los turnos están organizados para todas las semanas del mes de marzo/2023, en el siguiente orden:

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Juan José Herreño P.	Irene Johanna Yate F.	Julio Andrés García Barco	Angie Méndez	Karina Paola Gómez B.
Nelcy Mesa A.	Carlos Gilberto Gómez	John Fredy Álvarez Camargo	Roberto Palacios A.	Adriana Castelblanco D.
Hollmann Suárez B.	Javier Escamilla Herrera	Willington Abril Carvajal	Mónica Torres	Pedro A. Daza Vargas
		Edson Jhair Rico Carvajal		José Eduardo Lucero C.

NOTA:

1.- Los contratistas deben contar con su propia herramienta de trabajo – computador, en la Secretaría de Gobierno hay wifi.

2.-Si tienen inquietudes, observaciones y/o aportes estoy atenta a atenderlos en el momento que lo requieran.

Cordialmente,

Martha Ruby Zárate Avellaneda
Profesional especializado
Dirección Jurídica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Martha Ruby Zarate Avellaneda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente